INFORME TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2015
"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321 /15 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 285.786
b) **Sistema de Adjudicación:** Selección basada en precio.
c) **Publicación:**
En el SICP: 16/02/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 23 días del mes de febrero, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO - GEAT
2. SERCOM SRL
3. TRAFUL EMPRENDIMIENTOS de Ana Britez

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACIÓN

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO - GEAT	SERCOM SRL	TRAFUL EMPRENDIMIENTOS
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

De la verificación, se han constatado que las firmas **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT, SERCOM SRL y TRAFUL EMPRENDIMIENTOS**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 02/15. ----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**.----------

Cuadro Nº 2 - Documentos Formales	GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO - GEAT	SERCOM SRL	TRAFUL EMPRENDIMIENTOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Curriculum, donde conste la experiencia especifica solicitada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT, SERCOM SRL y TRAFUL EMPRENDIMIENTOS,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/15. ----------

4.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de las Empresas Consultora así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento, el cual se detalla en la planilla que se identifica como **Cuadro Nº 3.**----------

Ítems Factores de Evaluación	Puntos	GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO - GEAT	SERCOM SRL	TRAFUL EMPRENDIMIENTOS
Experiencia del Consultor Se le asignará 5 puntos por cada año de trabajo en consultorías, hasta un máximo de 25 puntos. Se le asignará 5 puntos por cada año de experiencia profesional, hasta un máximo de 30 puntos.	Max: 55 puntos	55	40	30
Perfil Académico Se le asignará 5 puntos por estudios de postgrado, en especialidades como: - Consultoría - Administración de Proyectos - Diagnóstico - Toma de Muestras - Estadísticas Hasta un total de 15 puntos	Max: 15 puntos	10	0	0
Metodología Se le asignará un total de 30 puntos luego de una entrevista con el nivel Directivo del SNPP, en la cual se evaluará la capacidad técnica del postulante, analizando evidencias de trabajos realizados anteriormente por el mismo y la propuesta técnica explicando la metodología de trabajo que utilizará	Max: 30 puntos	20	0	0
Total	**100 Puntos**	**80**	**40**	**30**

El puntaje de la firma **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT** es de 80 (ochenta puntos.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El puntaje de la firma **SERCOM S.R.L.** es de 40 (cuarenta) puntos el cual no alcanzó el puntaje necesario para acceder a la evaluación de la propuesta económica. --------

El puntaje de la firma **TRAFUL EMPRENDIMIENTOS** es de 30 (treinta) puntos el cual no alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica ----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de oferta Económica a la firma **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT** ----------

Teniendo en cuenta que sólo una firma califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT**, se realiza un pequeño resumen del mismo. ----------

						PRECIO REFERENCIAL		GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO - GEAT	
ITEM	**CODIGO**	**DETALLE**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	80101507-984	Consultoría para el estudio de caracterización y elaboración de análisis funcional para mesas sectoriales	UN	Global	1	81.643.476	81.643.476	99.480.000	99.480.000
							81.643.476		**99.480.000**

Que el monto total de la oferta de la firma **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT** asciende a guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta mil **(₲ 99.480.000).**----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelson Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT**, obtuvo una puntación de ochenta puntos (80). ----------

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT**, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (100) cien puntos correspondientes a la evaluación económica. ----

El Comité de Evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación de la Carta de Invitación, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSIÓN

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **CD N° 02/2015**, para "**SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANALISIS FUNCIONAL PARA MESAS SECTORIALES**", a la siguiente firma: ---

- **GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO – GEAT** con **RUC N° 80014973-4**, por un monto total de guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta mil **(₲ 99.480.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha de marzo, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP